



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210022341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 06 de 2021

Señor(a)

Jesus Maria Ramos Garcia  
Carrera 24 B 45 A Sur

Email: [jesusmariarg@gmail.com](mailto:jesusmariarg@gmail.com)  
Bogota - D.C.

REF: REVOCATORIA DE COMPARENDO

|                         |                                                   |                         |                     |
|-------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución                             | Desconocido             | No Existe Número    |
|                         |                                                   | Rehusado                | No Reclamado        |
|                         |                                                   | Cerrado                 | No Contactado       |
|                         |                                                   | Fallido                 | Apartado Clausurado |
|                         | Dirección Emada                                   | No Resido               | Fuerza Mayor        |
| Fecha 1                 | 07 ENE 2021                                       | Fecha 2                 |                     |
| Nombre del distribuidor | Nestor Montenegro                                 | Nombre del distribuidor |                     |
| C.C.                    | C.C. 1.030.633.791                                | Centro de Distribución  |                     |
| Observaciones           | le falta numero de direccion para poder gestionar | Observaciones           | ata direccion       |

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025043589 Fecha de Imposición 22 de septiembre de 2019 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

### Pantallazo RUNT:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JESUS MARIA RAMOS GARCIA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 19253325  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

### Datos de ubicación

### Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 24 B NO 45-35 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:  
Teléfono: 4730524 Teléfono móvil:  
Fecha de actualización:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Remitente  
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad  
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: BOGOTÁ D.C.

Destinatario

Destinatario  
Nombre/Razón Social: JESUS MARIA RAMOS GARCIA  
Dirección: CARRERA 24 B 45 A SUR  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 11181116



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210022341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que tuvieron como causal de devolución "NO EXISTE" como puede observarse a continuación:

| 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | POSTEXPRESS                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Y6240777765C0                                                                                                                                                                                        |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Centro Operativo: UAC CENTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | Fecha Pre-Admisión: 23/09/2019 15:58:58                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                                                      |  |
| Orden de servicio: 12553473                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                                      |  |
| <b>Remite:</b><br>Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Seguridad Vial)<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>NIT/C: 071.899.9900-1<br>Referencia: 11001000000025045589 Teléfono: 3649450 EXT 6310 Código Postal: 111811000<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 |  | <b>Causal Devoluciones:</b><br><input checked="" type="checkbox"/> Rechazado<br><input type="checkbox"/> No existe<br><input type="checkbox"/> No reside<br><input type="checkbox"/> No reclamado<br><input type="checkbox"/> Desconocido<br><input type="checkbox"/> Dirección errada |  | <input type="checkbox"/> Cerrado<br><input type="checkbox"/> No contactado<br><input type="checkbox"/> Fallido<br><input type="checkbox"/> Aportado Causado<br><input type="checkbox"/> Fuente Mayor |  |
| <b>Destinatario:</b><br>Nombre/Razón Social: JESUS MARIA RAMOS CARRERA<br>Dirección: CRA 24 B NO 45-35 SUR<br>Tel: 7305240<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                                                                                                                                                   |  | Código Postal: 111811113<br>Código Operativo: 1111541<br>Depto: BOGOTÁ D.C.                                                                                                                                                                                                            |  | Firma nombre y/o sello de quien recibe:<br>C.C. Tel: Hora:<br>Fecha de entrega: 24 SET. 2019<br>Distribuidor: Nestor Montenegro<br>C.C. 030-633-791<br>Gestión de entrega: 24 SET. 2019              |  |
| <b>Valores:</b><br>Peso Facturado(g): 200<br>Peso Volumétrico(g): 0<br>Peso Facturado(g): 200<br>Valor Declarado \$0<br>Valor Flete \$2.600<br>Costo de manejo \$0<br>Valor Total \$0                                                                                                                                                                               |  | Dize Contenedor:<br>Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                              |  | 11115871111541Y624077765C0<br>Alcalde Mayor de Bogotá<br>Calle 13 N° 37 - 35<br>Teléfono: 3649450<br>www.movilidadbogota.gov.co                                                                      |  |

Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
 Calle 13 # 37 - 35  
 Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
 Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.  
(...)*

Así las cosas, al haber sido recibido el comparendo en la dirección reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

***“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:***

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

***Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.***

*Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”





*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.*

*Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.” (NEGRILLAS DEL DESPACHO)*

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

*“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias.”*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito aún se encuentra en términos para expedir la resolución que resuelve la responsabilidad contravencional del caso en particular interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación de cada comparendo, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria 1153004 del 20 de noviembre de 2019** que lo (a) declaró contraventor (a) las cuales fue notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

*“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.*





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210022341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805- 7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Edwin Orlando Vega Gonzalez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-01-2021 01:27 PM

Elaboró: Mayra Alejandra Guarín Cubillos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210022341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**COMPARENDO ELECTRÓNICO**  
**ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025043589**

Fecha de Imposición 23 de septiembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                           |                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código Infracción</b><br>C.02                                                                       | <b>Descripción</b><br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.                                  |
| <b>Fecha Hora Infracción</b><br>22 de septiembre de 2019<br>13:51:39                                   |                                                                                                     |
| <b>Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad</b><br>CL 8a - CR 19a - MARTIRES            |                                                                                                     |
| <b>OBSERVACIONES</b><br>ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT                                   |                                                                                                     |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO                                                                 |                                                                                                     |
| <b>Nombre</b><br>JESUS MARIA RAMOS GARCIA                                                              | <b>Tipo y No. Identificación</b><br>CC 19253325                                                     |
| <b>Dirección:</b> CRA 24 B NO 45-35 SUR                                                                | <b>BOGOTÁ Bogotá D.C.</b>                                                                           |
| <b>Nombre del Locatario</b>                                                                            | <b>Tipo y No. Identificación</b>                                                                    |
| <b>Dirección:</b>                                                                                      |                                                                                                     |
| <b>Agente de Tránsito que detectó la infracción:</b><br>SANCHEZ OSPINA ASTRID CAROLINA<br>Placa: 94393 | <b>Agente de Tránsito que impuso el comparendo:</b><br>Lady Johana Castaño Giraldo<br>Placa: 094296 |



Respetado(a) señor(a) RAMOS

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210022341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000025043589

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

09/22/2019 13:51:39

C.02

TAT561

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

#### INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Lady Johana Castaño Giraldo

94393

DEAP

#### PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

19253325

JESUS MARIA RAMOS GARCIA

#### INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

#### NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-9-23 9:30:13. 0

(1) Generación archivo comparendo



2019-9-25 13:43:50. 0

(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE



2019-10-10 10:26:24. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019



2019-10-10 12:23:41. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2019-10-10 12:23:41. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., enero 06 de 2021

**Señor(a)**

Jesus Maria Ramos Garcia  
Carrera 24 B 45 A Sur

Email: [jesusmariarg@gmail.com](mailto:jesusmariarg@gmail.com)  
Bogota - D.C.

**REF: REVOCATORIA DE COMPARENDO**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025043589 Fecha de Imposición 22 de septiembre de 2019 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

**Pantallazo RUNT:**

Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | JESUS MARIA RAMOS GARCIA     |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 19253325 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                       |

**Datos de ubicación****Información registrada en RUNT**

|                         |                       |                     |             |
|-------------------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| Dirección:              | CRA 24 B NO 45-35 SUR | Departamento:       | BOGOTÁ D.C. |
| Municipio:              | BOGOTÁ                | Correo Electrónico: |             |
| Teléfono:               | 4730524               | Teléfono móvil:     |             |
| Fecha de actualización: |                       |                     |             |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210022341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que tuvieron como causal de devolución "NO EXISTE" como puede observarse a continuación:

| 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9                                                                                                                                                                                                                                |  | POSTEXPRESS                                                                                                                                                                       |  | Y624077765C0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Centro Operativo: UAC CENTRO<br>Orden de servicio: 12353473                                                                                                                                                                                                                              |  | Fecha de Admisión: 23/09/2019 15:58:58                                                                                                                                            |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Remitente<br>Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito y Seguridad Vial)<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35<br>NIT: C.T. 189993051<br>Referencia: 11001000000025043589 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000 |  | Destinatario<br>Nombre/Razón Social: JESUS MARIA RAMOS GARCIA/TAT561<br>Dirección: CRA 24 B NO 45-35 SUR<br>Teléfono: 73052410 Código Postal: 111811113 Código Operativo: 1111561 |  | Causal Devoluciones:<br><input checked="" type="checkbox"/> RE Rechazo<br><input type="checkbox"/> No existe<br><input type="checkbox"/> No reside<br><input type="checkbox"/> No reconocido<br><input type="checkbox"/> Desconocido<br><input type="checkbox"/> Dirección errada<br><input type="checkbox"/> Cerrado<br><input type="checkbox"/> No contactado<br><input type="checkbox"/> Falta de<br><input type="checkbox"/> Apellido Causado<br><input type="checkbox"/> Fuente Mayor |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567                                                                                                                                                                                                                         |  | Firma nombre y/o sello de quien recibe:                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| C.C. Tel: Hora:                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | Fecha de entrega: 23/09/2019                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Destinatario:<br>C.C. Nestor Montenegro                                                                                                                                                                                                                                                  |  | C.C. 030-633-791                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Fecha de entrega: 24 SET. 2019                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Valores Destinatario:<br>Peso Fisicogra: 200<br>Peso Volumétrico(g): 0<br>Peso Facturado(g): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$2.000<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$0                                                                                             |  | Disco Contenedor:                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                                                                             |  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |

En la c/a 24 B no hay placas notas 45 del 19 de 44 - Pasa a la 45 A c/a el clark

11115671111541Y624077765C0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.  
(...)*

Así las cosas, al haber sido recibido el comparendo en la dirección reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

***"Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:***

- 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

***Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.***

*Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





*En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculcado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.*

*Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país." (NEGRILLAS DEL DESPACHO)*

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito aún se encuentra en términos para expedir la resolución que resuelve la responsabilidad contravencional del caso en particular interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación de cada comparendo, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir **resolución sancionatoria 1153004 del 20 de noviembre de 2019** que lo (a) declaró contraventor (a) las cuales fue notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

*"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.*





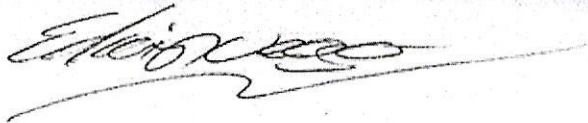
Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



**Edwin Orlando Vega Gonzalez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-01-2021 01:27 PM

Elaboró: Mayra Alejandra Guarín Cubillos-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195





COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025043589

Fecha de Imposición 23 de septiembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                           |                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código Infracción</b><br>C.02                                                                       | <b>Descripción</b><br>Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.                                  |
| <b>Fecha Hora Infracción</b><br>22 de septiembre de 2019<br>13:51:39                                   |                                                                                                     |
| <b>Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad</b><br>CL 8a - CR 19a - MARTIRES            |                                                                                                     |
| OBSERVACIONES                                                                                          |                                                                                                     |
| ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT                                                           |                                                                                                     |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO                                                                 |                                                                                                     |
| <b>Nombre</b><br>JESUS MARIA RAMOS GARCIA                                                              | <b>Tipo y No. Identificación</b><br>CC 19253325                                                     |
| <b>Dirección:</b> CRA 24 B NO 45-35 SUR                                                                | <b>BOGOTÁ Bogotá D.C.</b>                                                                           |
| <b>Nombre del Locatario</b>                                                                            | <b>Tipo y No. Identificación</b>                                                                    |
| <b>Dirección:</b>                                                                                      |                                                                                                     |
| <b>Agente de Tránsito que detectó la infracción:</b><br>SANCHEZ OSPINA ASTRID CAROLINA<br>Placa: 94393 | <b>Agente de Tránsito que impuso el comparendo:</b><br>Lady Johana Castaño Giraldo<br>Placa: 094296 |



Rescatado(a) señor(a) RAMOS





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214210022341

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000025043589

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

09/22/2019 13:51:39

C.02

TAT561

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Lady Johana Castaño Giraldo

94393

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

19253325

JESUS MARIA RAMOS GARCIA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

| FECHA REGISTRO        | EVENTO                                                                                                  | PDF       |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 2019-9-23 9:30:13.0   | (1) Generación archivo comparendo                                                                       |           |
| 2019-9-25 13:43:50.0  | (3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE                               |           |
| 2019-10-10 10:26:24.0 | (6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019 |           |
| 2019-10-10 12:23:41.0 | (4) Registro envío a SICON                                                                              | No Aplica |
| 2019-10-10 12:23:41.0 | (4) Registro envío a SICON                                                                              | No Aplica |

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 44

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                            |                                                                               |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION No / PETICIONARIO | SDM JESUS MARIA RAMOS GARCIA                                                  |
| RESPUESTA No.              | SDC 20214210022341 DEL 06 DE ENERO DE 2021                                    |
| FIRMADO POR:               | EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causa (NO EXISTE NUMERO) , por lo tanto , se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir del 08 DE FEBRERO DE 2021 en la página web [www.movilidadbogota.gov.co/](http://www.movilidadbogota.gov.co/) (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos/ subdirección de contravenciones/ derechos de petición / avisos y en oficina de copia de audiencia ubicada en la calle 13 n 37 – 35 , piso 1 .

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios la respuesta dada a la petición con Radicado No . SDC 20214210022341 DEL 06 DE ENERO DE 2021 /2020.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJ.A HOY **08 DE FEBRERO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Natalia Beltran Ramos**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **15 DE FEBERO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

**Natalia Beltran Ramos**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.